

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil quince, se encuentra el Acta número novecientos veinte pleca novecientos cuarenta y cinco pleca cero dos pleca dos mil quince de sesión celebrada el veinticuatro de febrero del año dos mil quince, en la que consta los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7312/920 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE ENERO DE 2015.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos, a través de la Gerencia de Finanzas y Unidad de Tesorería, **ACUERDA:**

Darse por enterado sobre la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y de cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de enero de 2015.

ACUERDO No. 7313/920 SOLICITUD DE APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FONAVIPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos, a través de la Gerencia de Finanzas y la Unidad de Contabilidad, **ACUERDA:**

- 1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria de FONAVIPO al 31 de Diciembre del 2014, presentado por la Administración.**
- 2. Aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria de FONAVIPO al 31 de Diciembre del 2014, según lo estipula el artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO, previo a revisión de auditorías.**
- 3. Los Estados Financieros de FONAVIPO al 31 de diciembre de 2014, quedan a disposición de las Auditorías correspondientes.**

ACUERDO No. 7314/920 INFORME FINANCIERO DE FONAVIPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos, a través de la Gerencia de Finanzas y la Unidad de Contabilidad, **ACUERDA:**

Darse por enterados y aprobar el Informe Financiero de FONAVIPO y sus indicadores financieros al 31 de diciembre de 2014.

ACUERDO No. 7315/920 SOLICITUD DE APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES AL 31 DE DICIEMBRE 2014.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos, a través de la Gerencia de Finanzas y la Unidad de Contabilidad, **ACUERDA:**

1. Darse por enterada de la Situación financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2014, presentado por la Administración.
2. Aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, flujo de fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2014, según lo estipula el artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO, previo a revisión de auditorías.
3. Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 31 de diciembre de 2014 se han puesto a disposición de las auditorías correspondientes.

ACUERDO No. 7316/920 LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO (SSF) RELACIONADO AL INMUEBLE BRETAÑA.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo presentado por la Gerencia de Finanzas, **ACUERDA:**

1. Darse por enterado de la respuesta emitida por la Superintendencia del Sistema financiero SSF referencia No. SAIEF-OI-004319 del 17 de febrero 2015.
2. Se instruya la Unidad Jurídica y a la Gerencia de Inclusión Social, ambas unidades en coordinación atender y responder el requerimiento que indiquen la situación legal en la que se encuentran las parcelas de terreno no ocupadas, y si están disponibles para la venta, la estimación del precio de venta al contado o con financiamiento, así como la forma y procedimiento aprobados por la Junta Directiva para la comercialización de los lotes a las familias de más bajos ingresos que ocupan el inmueble en la actualidad, para dar cumplimiento al Decreto Legislativo No. 622, del 13 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 45, Tomo 402 del 07 de marzo de 2014.
3. Solicitar prorroga de 8 días hábiles, a partir de la fecha límite 2 de marzo de 2015, extendida en la nota SAIEF-OI-004319 por la SSF, para que la Unidad Jurídica y la Gerencia de Inclusión Social, ambas en coordinación puedan responder antes de 12 de marzo del 2015 ante la SSF, sobre los requerimientos efectuados por el ente regulador.

ACUERDO No. 7317/920 INFORME EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2014.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad Administrativa, **ACUERDA:**

Autorizar el otorgamiento de bonificación como reconocimiento del desempeño laboral del personal con el objetivo de mantener la motivación en el personal y buscar mejorar los

resultados institucionales según su calificación en los términos presentados por la administración, de acuerdo a la siguiente tabla, y considerando el personal permanente evaluado al cierre de 2014 y que a esta fecha se encuentra laborando.

CALIFICACIÓN	No. DE EMPLEADOS	BONIFICACIÓN	MONTO BONIFICACIÓN
Excelente	25	\$60.00	\$1,500.00
Muy Bueno	15	\$45.00	\$675.00
Bueno Más	1	\$25.00	\$25.00
Tres veces Excelente	52	\$95.00	\$4,940.00
Total	93		\$ 7,140.00

ACUERDO No. 7318/920 DEVOLUCIÓN O RENOVACIÓN DE FIANZAS AMBIENTALES.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de escuchar lo presentado por la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, **ACUERDA:**

1. Autorizar la elaboración del Plan de Cierre para el inmueble La Providencia, por medio de la contratación de un especialista que lo realice y gestione, por un costo estimado de US\$2,000.00.

Proyecto	Número de Fianza	Valor	Costo de Contratación de Especialista
LA PROVIDENCIA	FB-000709	US\$ 246,973.55	US\$2,000.00
TOTAL			US\$2,000.00

Los fondos se tomarán de ahorros de específico 54306 de la UOPR y de ahorros administrativos.

2. Autorizar la renovación de la garantía de Villas de San Pedro y autorizar al Director Ejecutivo firmar un nuevo Pagaré, en caso de que la institución bancaria lo requiera, siempre y cuando este sea establecido bajo los mismos términos de la garantía vencida. (La renovación se realizará de transferencias internas).
3. Investigar si es posible sustituir la garantía bancaria del inmueble Los Manantiales por una garantía de una institución afianzadora que permita liberar los fondos de una garantía bancaria siempre y cuando los costos sean iguales o menores a los del Plan de Cierre.

ACUERDO No. 7319/920 ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CUPOS DE ENDEUDAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS (IA's); Y ELEGIBILIDAD DE FIANZAS DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, AFIANZADORAS Y BANCOS; CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2015.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación y solicitud efectuada por el Comité de Riesgos, **ACUERDA:**

1. Aprobar la asignación de calificaciones y cupos de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas conforme a la propuesta presentada, la cual tendrá una vigencia por el período del 1º de marzo al 31 de agosto de 2015, según el siguiente detalle:

a) Calificación de Otros Intermediarios de Recursos

No.	Institución Autorizada	Calificación de riesgo	Cupo máximo de endeudamiento
1	FEDECREDITO	AA	8,080,175
2	Caja de Crédito de San Vicente		8,080,175
3	Caja de Crédito de Santiago Nonualco	AA-	8,080,175
4	Caja de Crédito de Usulután		8,080,175
5	Caja de Crédito de Santa Ana		8,080,175
6	Caja de Crédito de Cojutepeque		8,080,175
7	Caja de Crédito de San Sebastián		8,080,175
8	Banco de los Trabajadores Salvadoreños		8,080,175
9	Caja de Crédito de Zacatecoluca		8,080,175
10	Banco Multi Inversiones		8,080,175
11	Caja de Crédito de Chalatenango		8,080,175
12	Caja de Crédito de San Martín		8,080,175
13	Caja de Crédito de Aguilares	A+	8,080,175
14	Caja de Crédito de Chalchuapa		8,080,175
15	Bancofit		8,080,175
16	Caja de Crédito de San Miguel		8,030,445
17	Caja de Crédito de Concepción Batres		7,916,738
18	Caja de Crédito de San Pedro Nonualco		6,876,997
19	Caja de Crédito de San Agustín		3,868,918
20	FSV ¹		100,000
21	ACACYC-PNC		8,080,175
22	Primer Banco de los Trabajadores		8,080,175
23	Caja de Crédito de Sonsonate		8,080,175
24	ACOMI DE R.L.		8,080,175
25	Caja de Crédito de Tonacatepeque		8,080,175
26	Apoyo Integral, SA.		8,080,175
27	Caja de Crédito Metropolitana	A	8,080,175
28	Caja de Crédito de Acajutla		7,197,570
29	BANCOMI		7,089,251
30	SIHUACOOOP de R.L.		6,653,349
31	Caja de Crédito de Jucuapa		4,819,342
32	Caja de Crédito de Ahuachapán		3,784,579
33	PADECOMSM CRÉDITO		2,666,688
34	Caja de Crédito de San Salvador		2,260,419
35	ACCOVI, DE R.L.		8,080,175
36	COOP-1 DE R.L.		8,080,175
37	FEDECACES		8,080,175
38	Caja de Crédito de Olocuilta		8,080,175
39	Caja de Crédito de Santiago María		8,080,175
40	Banco Izalqueño de los Trabajadores		7,347,188
41	Caja de Crédito de Nueva Concepción		7,019,137
42	AMC		5,778,192
43	Caja de Crédito de Soyapango	A-	5,248,162
44	Caja de Crédito de San Francisco Gotera		5,102,976
45	Caja de Crédito de Tenancingo		4,632,428
46	Caja de Crédito de Ciudad Barrios		4,266,547
47	Caja de Crédito de Jocoro		4,383,400
48	Caja de Crédito de Atiquizaya		3,144,239
49	Caja de Crédito de Ciudad Arce		2,463,523
50	Caja de Crédito de Armenia		2,114,192
51	Caja de Crédito de La Libertad		2,007,818
52	Caja de Crédito de Ilobasco		6,793,363
53	Caja de Crédito de La Unión		6,717,377
54	Caja de Crédito de San Ignacio		4,309,223
55	Caja de Crédito de Sensuntepeque		3,153,257
56	Caja de Crédito de Colón		3,068,337
57	Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera	BBB+	2,661,340
58	Caja de Crédito de Juayúa		2,431,064
59	Caja de Crédito de Berlín		2,408,168
60	Caja de Crédito de San Juan Opico		2,131,735
61	ACAPRODUSCA DE R.L.		2,123,045
62	LOTIVERSA		1,874,675
63	Primer Banco de los Trabajadores (PRIBANTSA)		1,441,635
64	Caja de Crédito de Suchitoto		-
65	Caja de Crédito de Izalco		-
66	Caja de Crédito de San Alejo	BBB	-
67	Caja de Crédito de Quezaltepeque		-
68	ACACYPAC N.C. DE R.L.		-
69	ACODJAR DE R.L.	S	-
70	Fundación Campo		-
	TOTAL		372,050,043

¹ Cupo según demanda de recursos financieros estimada por el FSV.

b) Calificación de Bancos

Calificaciones que tienen una vigencia de seis meses, para el periodo del 1° de marzo al 31 de agosto de 2015.

Bancos del Sistema Financiero	Calificación según Clasificadora de riesgo	Grado de inversión	Cupo Máximo de Endeudamiento
BANCO DAVIVIENDA (antes Banco HSBC Salvadoreño)	AA	Con grado de inversión	8,080,175
SCOTIABANK ELSALVADOR, S.A.	AA+		8,080,175
BANCO AGRÍCOLA, S.A.	AAA		8,080,175
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.	AA		8,080,175
BANCO CITIBANK EL SALVADOR, S.A.	AA		8,080,175
BANCO PROCREDIT, S.A.	AA		8,080,175
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	BBB+		8,080,175
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	A+		8,080,175
BANCO PROMÉRICA, S.A.	A		8,080,175
BANCO G & T CONTINENTAL, S.A.	A+		8,080,175
BANCO INSUTRIAL	A+		8,080,175
BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.	BBB		8,080,175

2. Aprobar la Elegibilidad de Fianzas, para el periodo del 1° de marzo al 31 de agosto de 2015, según la propuesta siguiente:

a) Elegibilidad de Fianzas de Compañías de Seguros y Afianzadoras

Compañías de seguros	Calificación según Clasificadora de riesgo	Elegibilidad de fianzas
SCOTIA SEGUROS, S.A.	AAA	Elegible
ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.	AA+	
SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA)	AAA	
CHARTIS SEGUROS, EL SALVADOR, S.A. (antes AIG)	A+	
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, S.A. (antes HSBC Seguros Salvadoreño, S.A.)	AA+	
LA CENTROAMERICANA, S.A.	AA-	
ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.	A	
SEGUROS DEL PACIFICO	A	
SEGUROS FUTUROS A.C. DE R.L.	A-	
LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	A	
ASSA Compañía de Seguros S.A.	AA	
Pan American Life Insurance Company PALIC (Sucursal El Salvador)	A	
GARANTIAS Y SERVICIOS, SGR	*	
ASEGURADORA POPULAR, S.A.	BBB	
QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.	BBB-	

(*): Entidad elegible con base al Reglamento Guía para la Elaboración de Bases de Licitación y Evaluación de Ofertas en la Contratación de Proyectos Habitacionales.

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2501-8888 www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



No. SC2228-1

b) Elegibilidad de Fianzas y Garantías de Bancos

Aprobar la elegibilidad de Fianzas, para el periodo del 1° de marzo al 31 de agosto de 2015, según el siguiente detalle:

Bancos del Sistema Financiero	Calificación según Clasificadora de riesgo	Elegibilidad
BANCO DAVIVIENDA (antes Banco HSBC Salvadoreño)	AA	Elegibles
SCOTIABANK ELSALVADOR, S.A.	AA+	
BANCO AGRÍCOLA, S.A.	AAA	
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.	AA	
BANCO CITIBANK EL SALVADOR, S.A.	AA	
BANCO PROCREDIT, S.A.	AA	
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	BBB+	
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	A+	
BANCO PROMÉRICA, S.A.	A	
BANCO G & T CONTINENTAL, S.A.	A+	
BANCO INSUTRIAL	A+	
BANCO AZTECA EL SALVADOR, S.A.	BBB	

3. Retirar del listado de Instituciones Autorizadas (IA's) a ACACYPAC N.C. DE R.L., ACODJAR DE R.L. y Fundación Campos; ya que estas cuentan con un largo periodo sin presentar la información requerida para el seguimiento y asignación de calificación de riesgo, de conformidad a la metodología plasmada en el Módulo I -Riesgo de Crédito- del Manual de Valoración de Riesgos.

ACUERDO No. 7320/920 INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer la recomendación del Comité a través de la Unidad de Riesgos, **ACUERDA:**

Darse por enterado de los resultados de la evaluación de los riesgos financieros de FONAVIPO, al 31 de diciembre de 2014.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los treinta días del mes de octubre del año dos mil quince.



JEM
José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2501-8888 www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



No. SC2228-1

